



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

ACTA N° 18

En San Salvador de Jujuy, a las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en la sede de la Secretaría Electoral, estando presentes el Presidente de la Honorable Junta Nacional Electoral - Dr. Carlos Magnus Topp - y los vocales Dres. Nicéforo Amador y Mariano Wenceslao Cardozo, actuando como Secretario el Dr. Justo Rafael Baca, se pone en conocimiento de los apoderados que se hallan presentes, los resultados definitivos de la elección efectuada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Los mismos son los que siguen: Votos para Electores de PRESIDENTE y VICE-PRESIDENTE: Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 1425 Justicialista: 84116; Unión Cívica Radical: 61218; Socialista Popular: 369; Intransigente: 878; Frente de Izquierda Popular: 72; Federal: 1291; Socialista Democrático: 138; Movimiento al Socialismo: 506; Obrero: 303; Movimiento Popular Jujeño: 22.318; Nulos: 2355; y en Blanco: 6289. Votos para DIPUTADOS NACIONALES: Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 1678; Justicialista: 82803; Unión Cívica Radical: 56178; Socialista Popular: 374; Intransigente: 964; Frente de Izquierda Popular: 74; Federal: 1296; Socialista Democrático: 157; Comunista: 901; Movimiento al Socialismo: 519; Obrero: 308; Movimiento Popular Jujeño: 26553; Nulos: 1916 y en Blanco: 7559. Votos para GOBERNADOR y VICE-GOBERNADOR. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 4100; Justicialista: 80858; Unión Cívica Radical: 44727; Intransigente: 961; Frente de Izquierda Popular: 101; Federal: 1577; Comunista: 1051; Movimiento al Socialismo: 694; Movimiento Popular Jujeño: 38916; Nulos: 1682 y en Blanco: 6641. Votos para DIPUTADOS PROVINCIALES: Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 3809; Justicialista: 80856; Unión Cívica Radical: 45414; Intransigente: 1046; Frente de Izquierda Popular: 104; Federal: 1595; Comunista: 1075; Movimiento al Socialismo: 720; Movimiento Popular Jujeño: 37425; Nulos: 1334 y en Blanco: 7900. Votos para CONCEJALES POR LA CAPITAL. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 1533; Justicialista: 23245; Unión Cívica Radical: 19056; Intransigente: 520; Frente de Izquierda Popular: 50; Federal: 532; Comunista: 414; Movimiento al Socialismo: 232; Movimiento Popular Jujeño: 14601; Nulos: 302 y en Blanco: 3578; Votos para CONCEJALES POR EL CARMEN. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 0; Justicialista: 2191; Unión Cívica Radical: 1575; Intransigente: 0; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 1; Comunista: 14; Movimiento al Socialismo: 4; Movimiento Popular Jujeño: 394; Nulos 29 y en Blanco: 223. Votos para CONCEJALES POR CIUDAD PERICO. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 131; Justicialista: 3270; Unión Cívica Radical: 1878; Intransigente: 0; Frente de Izquierda Popular: 26; Federal: 1; Comunista: 142; Movimiento al Socialismo: 46; Movimiento Popular Jujeño: 1632; Nulos 62 y en Blanco: 426. Votos para CONCEJALES POR SAN PEDRO. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 466; Justicialista: 6568; Unión Cívica Radical: 8339; Intransigente: 49; Frente de Izquierda Popular: 18; Federal: 239; Comunista: 100; Movimiento al Socialismo: 2; Movimiento Popular Jujeño: 1651; Nulos: 148 y en Blanco: 1594. Votos para CONCEJALES POR LEDESMA. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 457; Justicialista: 8669; Unión Cívica Radical: 3967; Intransigente: 410; Frente de Izquierda Popular: 12; Federal: 164; Comunista: 3; Movimiento al Socialismo: 110; Movimiento Popular Jujeño: 2804; Nulos: 145 y en Blanco: 1186. Votos para CONCEJALES POR PALPALA. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 237; Justicialista: 6182; Unión Cívica Radical: 3397; Intransigente: 83; Frente de Izquierda Popular: 38; Federal: 2; Comunista: 157; Movimiento al Socialismo: 4; Movimiento Popular Jujeño: 2671; Nulos: 93 y en Blanco: 837. Votos para CONCEJALES POR YAVI. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 1; Justicialista: 2736; Unión Cívica Radical: 1109; Intransigente: 80; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 138; Comunista: 1; Movimiento al Socialismo:



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

4; Movimiento Popular Jujeño: 1229; Nulos 43 y en Blanco: 447. Votos para CONCEJALES POR HUMAHUACA. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 0; Justicialista: 5045; Unión Cívica Radical: 1494; Intransigente: 0; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 80; Comunista: 0; Movimiento al Socialismo: 0; Movimiento Popular Jujeño: 973; Nulos: 28 y en Blanco: 615. Votos para CONCEJALES POR MONTEERRICO. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 1; Justicialista: 1243; Unión Cívica Radical: 753; Intransigente: 0; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 0; Comunista: 1; Movimiento al Socialismo: 1; Movimiento Popular Jujeño: 207; Nulos: 11 y en Blanco: 198. Votos para CONCEJALES POR FRAILE PINTADO. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 1; Justicialista: 2000; Unión Cívica Radical: 673; Intransigente: 10; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 48; Comunista: 0; Movimiento al Socialismo: 26; Movimiento Popular Jujeño: 366; Nulos: 9 y en Blanco: 186. Votos para CONCEJALES POR ABRA PAMPA. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 0; Justicialista: 2165; Unión Cívica Radical: 917; Intransigente: 1; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 2; Comunista: 0; Movimiento al Socialismo: 1; Movimiento Popular Jujeño: 465; Nulos: 13 y en Blanco: 375. Votos para CONCEJALES POR TILCARA. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 28; Justicialista: 753; Unión Cívica Radical: 366; Intransigente: 0; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 7; Comunista: 0; Movimiento al Socialismo: 2; Movimiento Popular Jujeño: 238; Nulos: 5 y en Blanco: 125. Votos para CONCEJALES POR YUTO. Partidos: Movimiento de Integración y Desarrollo: 0; Justicialista: 1185; Unión Cívica Radical: 519; Intransigente: 0; Frente de Izquierda Popular: 0; Federal: 0; Comunista: 0; Movimiento al Socialismo: 0; Movimiento Popular Jujeño: 256; Nulos: 5 y en Blanco: 125; Acto seguido, el Presidente de la Junta pregunta a los apoderados presentes de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 121 de la Ley Nº 19.945, modificada por la Ley Nº 22.284, si tienen alguna protesta que formular contra el escrutinio. A lo cual el señor Apoderado del Partido Movimiento Popular Jujeño, Dr. Pedro Octavio Figueroa en uso de la palabra dijo: que en la mesa Mixta del Circuito 84-B, no obstante la presencia de fiscales del partido el escrutinio no arrojó votos alguno para el mismo. A esta observación la Honorable Junta, considera que la supuesta falta de votos no incidirá en la distribución de cargos, por lo que no existiendo un interés jurídico que justifique la queja; RESUELVE: 1º. — Rechazar la propuesta interpuesta. 2º. — Pasar a cuarto intermedio para el día lunes 14 a hs. 18, a los fines de expedirse acerca de la validez de las elecciones. No siendo para más se levanta la sesión, firmando los señores integrantes de la Junta y apoderados presentes por ante mí Secretario que certifico. Fdo. Carlos Magnus Topp - Presidente. Mariano Wenceslao Cardozo y Nicéforo Amador - Vocales. Justo Rafael Baca - Secretario.

ACTA Nº 19

En San Salvador de Jujuy a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo horas dieciocho, se reúne la Honorable Junta a fin de dictaminar, de conformidad con lo establecido en el Art. 121 de la Ley Nº 19.945, modificada por Ley Nº 22.864, sobre la elección llevada a cabo y de acuerdo con los hechos que se mencionan. Primero: se han llenado todos los recaudos legales del proceso electoral. Segundo: El acto electoral del treinta octubre del corriente año se ha desarrollado dentro de un marco de absoluta normalidad que ha permitido la libre expresión de la voluntad ciudadana, por cuanto no se han recibido quejas, denuncias o protestas que contradigan la afirmación precedente, encontrándose vencido el término del Art. 111 del Código Electoral. Tercero: La constitución y funcionamiento de las mesas electorales y el traslado de las urnas se ha realizado con normalidad, sin que los apoderados de los Partidos Políticos, ni el electorado, hayan formulado protestas conforme el Art. 110 del citado cuerpo legal. Por todo ello: la Honorable Junta Nacional Electoral del Distrito Jujuy, DICTAMINA: Que la elección llevada a cabo en su



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

jurisdicción el día treinta de octubre del corriente año, conforme a las Leyes de Convocatoria Nacional Nº 22.847 y Provincial Nº 3.975/83: es válida, no siendo para más se levanta la sesión, y firmando los integrantes de la Junta por mí Secretaría que CERTIFICO. Fdo. Carlos Magnus Topp - Presidente, Wenceslao Cardozo y Nicéforo Amador - Vocales, Elvira Ortiz de Zubizarain - Secretaria.

ACTA Nº 20

En San Salvador de Jujuy, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los integrantes de la Junta Nacional Electoral y Tribunal Electoral de la Provincia, y atento al escrutinio final practicado, de conformidad a lo establecido por las Leyes: Nacional Nº 22.847 y Provincial Nº 3.975/83 aplicando el sistema de proporcionalidad de D'Hondt, para las elecciones de Electores de Presidente y Vice-Presidente de la Nación, Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y Concejales Municipales, de acuerdo a los guarismos obtenido y que obran en Acta Nº 18 y a lo establecido en el Art. 122 de la Ley Nº 19.945, modificada por Ley Nº 22.864, esta Honorable Junta Nacional Electoral, proclama para los cargos que se establecen en cada uno de los casos, a los siguientes Ciudadanos: GOBERNADOR: Carlos Snopek - D.N.I. Nº 1.122.570; VICE-GOBERNADOR: Fernando Venancio Cabana - L.E. Nº 7.266.289. ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Fernando Arnedo - L.E. Nº 3.978.095, Renán Octavio Aparicio - D.N.I. Nº 11.072.973, Daniel Almirón - D.N.I. Nº 11.207.977, José Ignacio López Iriarte - L.E. Nº 3.985.669, Fanny Elva Larran - L.C. Nº 0.821.892, Miguel Angel Puch - D.N.I. Nº 8.197.706, Carlos Alfredo Antar - L.E. Nº 8.205.313 y Ramón Raúl Valenzuela - D.N.I. Nº 3.791.002. Por la Unión Cívica Radical: Rubén Dalmazo Velez - M.I. Nº 3.987.715, Erminda Iriarte - M.I. Nº 2.291.866, Juan Horacio Pasini Benfanti - M.I. Nº 3.989.134, Martha Beatriz Hardoy - M.I. Nº 2.729.232, Raúl Maciel - M.I. Nº 3.925.908 y Hamlet José Giambastiani - M.I. Nº 2.960.259. Por el Movimiento Popular Jujeño: Antonio Abdala - L.E. Nº 3.989.589 y Mario César Yturbe - L.E. Nº 3.996.753. ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Moisés Vaca - D.N.I. Nº 7.284.054, Juan Pugantelli - D.N.I. Nº 3.965.115, Lucas Oscar Lafarias - D.N.I. Nº 3.995.932, Matiasa Mamani - D.N.I. Nº 2.535.602 y Juan Carlos Guzmán L.E. Nº 3.983.801. Por la Unión Cívica Radical: José Walter Vrech - M.I. Nº 8.468.029, Julio Ricardo Isola - M.I. Nº 3.191.982 y Héctor Gregorio García M.I. Nº 3.998.235. DIPUTADOS NACIONALES - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Manuel Alias - L.E. Nº 3.992.747, Antonio Paleari - L.E. Nº 4.471.628 y Dardo Normando Dominguez Ferreyra - L.E. Nº 3.956.285. Por la Unión Cívica Radical: Próspero Nieva - M.I. Nº 7.273.634 y Adrián Alvarez - M.I. Nº 8.086.859. Por el Movimiento Popular Jujeño: Cristina Guzmán - L.C. Nº 5.620.607. DIPUTADOS NACIONALES - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Alfredo Garzón - L.E. Nº 3.956.866 y Pedro César Vera - D.N.I. Nº 8.195.935. Por la Unión Cívica Radical: Alfonso Luis Araya - M.I. Nº 8.202.657 y Leticia Amalia Araoz - M.I. Nº 6.472.017. DIPUTADOS PROVINCIALES - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Alfredo Colomband Cáceres - D. N. I. Nº 7.267.367, Humberto Justo Aguero - D.N.I. Nº 6.931.416, Roberto Rubén Dominguez - D. N. I. Nº 8.205.521, Guillermo Eugenio Snopek - L. E. Nº 8.203.802, Washington Jesús Cruz - L. E. Nº 4.287.351, José Andrés Yaber - L.E. Nº 7.282.267, Horacio Gaspar - L.E. Nº 4.702.180, Carlos Fabián Garzón - L.E. Nº 8.204.798, Fausto Germán Navarro - L.E. Nº 7.285.935, Deifin Normando Zamboni - L.E. Nº 7.287.130, Juan Castellano - D.N.I. Nº 8.174.289, Elias Ramos - L.E. Nº 3.999.458, Laura Suarez de Medina L.C. Nº 0.662.471, Raúl Marquez - L.E. Nº 3.908.840 y María del Pilar Bernudez de Medina - L.C. Nº 2.297.961. Por la Unión Cívica Radical: Roberto José Hansen - L.E. Nº 3.991.390, César Augusto Rivas - L.E. Nº 7.271.913, Frederico Francisco Otaola - D.N.I. Nº 10.157.411, Plácido Guastella L.E. Nº 7.273.167,



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

10) Pedro Vicente Gamboa L.E. Nº 3.672.348, José Antonio Casali - D.N.I. Nº 10.763.792, Alejandro Durán - L.E. Nº 7.281.840, Lino Andrés Arjona - D.N.I. Nº 8.194.952, Por el Movimiento Popular Jujeño, Pedro Octavio Figueroa - L.E. Nº 6.503.256, Emilio Esteban Guidi - L.E. Nº 6.016.851, Hugo Dante Calderari - D.N.I. 8.192.607, Daniel José Guzmán - D.N.I. Nº 10.661.804, Carlos Antonio Sapag - D.N.I. Nº 11.063.026, Juan Bautista Vilte - L.E. Nº 7.269.883, y Genaro Juste - L.E. Nº 7.275.298. DIPUTADOS PROVINCIALES - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Ademar Galvez - L.E. Nº 3.610.951, Hugo Alberto Sosa - L.E. Nº 7.249.153, Eustaquio Bais - L.E. Nº 7.265.587, Octavio Federico Berni - L.E. Nº 3.989.473 y Domingo Aramayo Valdiviezo - L.E. Nº 3.963.829. Por la Unión Cívica Radical: José María Plaza - L.E. Nº 7.287.312, Bartolomé Maidana - L.E. Nº 8.192.967 y Elías Antonio Nahum - D.N.I. Nº 11.136.652. Por el Movimiento Popular Jujeño: Ramón Efraín Acosta - D.N.I. Nº 7.287.003 y Marta del Carmen Argul - L.C. Nº 5.730.825. CONCEJALES POR LA CAPITAL - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Daniel Almirón - D.N.I. Nº 11.207.977, Néilda Catalina Alarcón - L.C. Nº 2.792.439 y Lecto Régulo Machaca - L.E. Nº 7.284.385. Por la Unión Cívica Radical: Walter Castillo - L.E. Nº 3.990.277 y Enrique Ernesto Roca - D.N.I. Nº 10.933.778. Por el Movimiento Popular Jujeño: María Mercedes del Valle Castro - D.N.I. Nº 2.792.811. CONCEJALES POR LA CAPITAL - SUPLENTE. Por el Partido Justicialista: Severino Velarde - L.E. Nº 7.283.500 y Eustaquio Valderrama - L.E. Nº 7.283.612. Por la Unión Cívica Radical: Jorge Lucio Zuructa - L.E. Nº 7.273.619. Por el Movimiento Popular Jujeño: Rosencía Jacinta Rodríguez - L.C. Nº 4.441.303. CONCEJALES POR EL CARMEN - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Mario Mendieta - D.N.I. Nº 5.624.789, Guido A. Gallardo - L.E. Nº 7.289.597 y Julio Barboza - D.N.I. Nº 8.468.659. Por la Unión Cívica Radical: Eduardo Rubén Herrera - L.E. Nº 8.205.597, Jorge Eduardo Muñoz - D.N.I. Nº 11.256.167, y Jorge Luis Borges - D.N.I. Nº 10.163.894. CONCEJALES POR EL CARMEN - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Juana Machaca de Bejarano - D.N.I. Nº 3.589.905 y Aquiles Albarracín - L.E. Nº 8.191.674. Por la Unión Cívica Radical: Oscar Adolfo Mormina - D.N.I. Nº 10.164.943 y Susana A. Chalabe - D.N.I. Nº 12.018.020. CONCEJALES POR CIUDAD PERICO - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Pedro David - L.E. Nº 3.999.721, Raúl Agapito Oropeza - D.N.I. Nº 11.713.424 y Manuel Farfán - L.E. Nº 3.991.811. Por la Unión Cívica Radical: Víctor del Rosario Varela - D.N.I. Nº 7.809.065 y María Isabel Barboza - D.N.I. Nº 11.781.532. Por el Movimiento Popular Jujeño: Oscar Brody Jordá - D.N.I. Nº 11.781.650. CONCEJALES POR CIUDAD PERICO - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Raúl Alfredo Ortega - D.N.I. Nº 7.265.034 y Miguel Normando Brizuela - L.E. Nº 8.193.198. Por la Unión Cívica Radical: Edgardo Bautista Álvarez - L.E. Nº 4.551.998. Por el Movimiento Popular Jujeño: Benjamín Patricio Burgos - L.E. Nº 3.985.168. CONCEJALES POR SAN PEDRO - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Enrique Aguilán - D.N.I. Nº 8.551.141, Oscar Lucas Lafarías - D.N.I. Nº 3.993.932, Ademar Galvez - L.E. Nº 3.610.951. Por la Unión Cívica Radical: Hugo Daniel Zamar - D.N.I. Nº 11.935.895, César René Alberto - L.E. Nº 7.288.271 y Olga Isabel Sánchez de Pedicone - L.C. Nº 2.874.913. CONCEJALES POR SAN PEDRO - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Alicia Quispe - D.N.I. Nº 14.443.452 y Juana Bautista - D.N.I. Nº 11.227.026. Por la Unión Cívica Radical: Roberto Argentino Pérez - D.N.I. 12.139.914 y Juan Antonio García - D.N.I. Nº 13.489.871. CONCEJALES POR LEDESMA - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Juan René Tapia - L.E. Nº 1.226.326, Humberto Angulo - L.E. Nº 7.271.236, Francisco Raimundo Herrera - L.E. Nº 7.274.912 y Máximo Ramón Torrez - L.E. Nº 7.289.331. Por la Unión Cívica Radical: Carlos Enrique Ordóñez - L.E. Nº 8.205.678 y por el Movimiento Popular Jujeño: Raúl Jayat - L.E. Nº 7.281.951. CONCEJALES POR LEDESMA - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Osvaldo Héctor Castaño - L.E. Nº 6.156.397, Hugo Alberto Sosa - L.E. Nº 7.249.153 y Ramón Antonio Vazquez - L.E. Nº 8.102.780. Por la Unión Cívica Radical: Ceronimo Ortega - D.N.I. Nº 10.742.133. CONCEJALES POR PALPALA - TITULARES: Por el Partido Justicialista: Sara Gallardo de Balderrama - D.N.I. Nº 6.297.732, Mariano Vega - L.E. Nº 7.268.210 y Juan Paublino Segovia - D.N.I. Nº 7.274.684. Por la Unión Cívica Radical: Fernando Budde - L.E. Nº 8.196.615 y Agustín Francisco Gondra - L.E. Nº 4.432.958. Por el Movimiento Popular Jujeño: Justo Germán Ovando - D.N.I. Nº 8.199.975. CONCEJALES POR PALPALA - SUPLENTE: Por el Partido Justicialista: Rosa Gladys Chuquisaca - D.N.I. Nº



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

11.325.107 y Juan Alberto Rocci - D.N.I. Nº 6.561.829. Por la Unión Cívica Radical: Víctor Chuquisaca - D.N.I. Nº 3.995.461. Por el Movimiento Popular Jujeño: Blanca Lupe Rodríguez - L.C. Nº 2.625.760. **CONCEJALES POR YAVI (LA QUIACA) - TITULARES:** Por el Partido Justicialista: Aurelio Oropeza - D.N.I. Nº 7.288.327, María Amelia Pérez - L.C. Nº 5.278.415, Juan Carlos Jiménez - D.N.I. Nº 5.537.993 y Gladys Beatriz Cholele - D.N.I. Nº 6.351.760. Por la Unión Cívica Radical: Teodoro Peñaloza - L.E. Nº 7.289.398. Por el Movimiento Popular Jujeño: Concepción Horacio Tolaba - L.E. Nº 7.270.072. **CONCEJALES (LA QUIACA) - SUPLENTE:** Por el Partido Justicialista: Clementina Lucrecia Cabrera - D.N.I. Nº 10.963.874 y Juan Figueroa - D.N.I. Nº 7.997.429. Por la Unión Cívica Radical: Telésforo Colqui - D.N.I. Nº 7.199.512. Por el Movimiento Popular Jujeño: Oscar Luis Coronel D.N.I. Nº 11.256.450. **CONCEJALES POR HUMAHUACA - TITULARES:** Por el Partido Justicialista: Bruno Ernesto Ríos - D.N.I. Nº 8.014.786, Armando Felipe Fernández - L.E. Nº 8.303.570, Enilda Mercedes Cáceres - D.N.I. Nº 9.631.178, Argentino Domingo Cruz - L.E. Nº 8.192.448 y José Perpetuo Cardenas - L.E. Nº 7.289.824. Por la Unión Cívica Radical: Felipe Balcazar - L.E. Nº 8.193.825. **CONCEJALES POR HUMAHUACA - SUPLENTE:** Por el Partido Justicialista: Alfonso Ramos - L.E. Nº 8.194.629, Gerónimo Alavar - L.E. Nº 7.379.337 y Clemente Paredes - L.E. Nº 8.551.060. Por la Unión Cívica Radical: Pedro Julio Contreras - L.E. Nº 3.426.331. **CONCEJALES POR MONTEERRICO - TITULARES:** Por el Partido Justicialista: Cristóbal Franco - L.E. Nº 7.406.961, Félix Reinaldo Medina - L.E. Nº 7.286.377, Balvino Cornelio Lara - D.N.I. Nº 7.276.028 y Marcos Hurtado - L.E. Nº 3.985.000. Por la Unión Cívica Radical: Néstor Alcaraz - L.E. Nº 7.284.853 y Pedro Massere - L.E. Nº 7.282.382. **CONCEJALES POR MONTEERRICO - SUPLENTE:** Por el Partido Justicialista: Luis Eleuterio Díaz - L.E. Nº 8.173.848, José Pérez - D.N.I. Nº 12.067.203 y Rosalina Román - D.N.I. Nº 14.039.791. Por la Unión Cívica Radical: José Alfredo Buono - L.E. Nº 5.537.612. **CONCEJALES POR FRAILE PINTADO - TITULARES:** Por el Partido Justicialista: Víctor Escalante - L.E. Nº 6.958.489, Antonio Bellido - L.E. Nº 3.999.343, Alfredo Portales - L.E. Nº 7.262.286, Miguel Ángel Díaz - D.N.I. Nº 10.742.044 y María Rosa Juárez - D.N.I. Nº 12.142.001. Por la Unión Cívica Radical: Raúl Casanova - L.E. Nº 8.468.420. **CONCEJALES POR FRAILE PINTADO - SUPLENTE:** Partido Justicialista: Luis Casimiro Rojas - L.E. Nº 3.953.767, Buenaventura López - L.E. Nº 8.192.681 y Dominga Elizabeth Sierra - L.C. Nº 5.443.496. Por la Unión Cívica Radical: Andrés Carlos Ocampo - L.E. Nº 3.998.285. **CONCEJALES POR ABRA PAMPA - TITULARES:** Por el Partido Justicialista: Alfredo Garzón - L.E. Nº 3.956.866, Viviano Francisco Dionicio - L.E. Nº 3.945.330, Rolando Néelson Gutiérrez - D.N.I. Nº 10.164.817 y Inocencio Ramos - L.E. Nº 7.269.825. Por la Unión Cívica Radical: Raúl Cipriano Liguin - L.E. Nº 3.987.451. Por el Movimiento Popular Jujeño: José Romero - L.E. Nº 7.284.164. **CONCEJALES POR ABRA PAMPA - SUPLENTE:** Por el Partido Justicialista: Jorge Osvaldo Otero Maldana - L.E. Nº 7.267.901, Eugenio Ramos - L.E. Nº 3.995.343 y Francisco Callata - D.N.I. Nº 11.868.299. Por la Unión Cívica Radical: Santiago Abalos - L.E. Nº 3.997.436. **CONCEJALES POR TILCARA - TITULARES:** Por el Partido Justicialista: Juan Manuel Flores - L.E. Nº 3.994.098, Modesto Daniel Quispe - L.E. Nº 7.283.309, Rosa Pereira de Cabrera - L.C. Nº 1.955.726 y Joaquín Vega - L.E. Nº 3.999.692. Por la Unión Cívica Radical: Justiniano Álvarez - D.N.I. Nº 3.978.349. Por el Movimiento Popular Jujeño: Martín Cáceres - L.E. Nº 3.978.381. **CONCEJALES POR TILCARA - SUPLENTE:** Por el Partido Justicialista: Santiago Peloc - L.E. Nº 3.952.757, Eleuterio Romero - L.E. Nº 7.273.712 y Carmen Rosa Rivero - L.C. Nº 6.243.054. Por la Unión Cívica Radical: Santos Aramayo - L.E. Nº 8.197.271. **CONCEJALES POR YUTO - TITULARES:** Por el Partido Justicialista: Víctor Ortega - L.E. Nº 7.269.150, José Mario Rodríguez - L.E. Nº 5.076.330, Fructuoso López - L.E. Nº 3.955.471 y Isabel Colman - L.C. Nº 5.641.485. Por la Unión Cívica Radical: Juan Antonio Sánchez - L.E. Nº 3.991.948 y Obdulio Olmedo - L.E. Nº 7.500.603. **CONCEJALES POR YAVI (LA QUIACA) - SUPLENTE:** Por el Partido Justicialista: 8.199.512. Por el Movimiento Popular Jujeño: Oscar Luis Coronel D.N.I. Nº nio Sánchez - L.E. Nº 3.991.848 y Obdulio Olmedo - L.E. Nº 7.500.603. **CONCEJALES POR YUTO - SUPLENTE:** Por el Partido Justicialista: José Reimundo Peñaloza - L.E. Nº 7.278.093, Agustín Mar Benítez - L.E. Nº 8.190.383 y Néilda Mercedes Umlendt - L.C. Nº 4.874.455. Por la Unión Cívica Radical: Mario Dadah - D.N.I. Nº 8.303.143. Acto seguido, la Honorable Junta Electoral de la Nación, resuelve: fijar el día veintidos del corriente mes a horas 18, para que tenga lugar en acto público a efectuarse en el Salón Auditorium del Ministerio de Bienestar Social de esta ciudad, la proclamación de los ciudadanos electos, debiéndose cursar las invitaciones de rigor y hacerles entrega de la documentación a que se refieren los artículos 122 y 124 de la Ley Nº 19.945,



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

modificada por Ley Nº 22.864. No siendo para más se levanta la Sesión a las 20 horas, firmando los integrantes de la H. Junta Nacional Electoral y Tribunal Electoral de la Provincia, por ante mi Secretaria que certifico. — Fdo.: CARLOS MAGNUS TOPP - Presidente. MARIANO WENCESLAO CARDOZO. NICEFORO AMADOR, ROBERTO MANUEL DE TEZANOS PINTO y JOSE WADY ASE - Vocales. ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI - Secretaria.

ACTA Nº 21

En dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a horas nueve se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Nacional y Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos de considerar el informe de la señora Secretaria de la Junta Electoral Nacional por el que hace saber que en el Acta Nº 20 de fecha 15-11-83, en el folio Nº 123, en la distribución de cargos correspondientes a Concejales por el Departamento de El Carmen, se consignó erróneamente 3 Concejales Titulares y 2 Suplentes al Justicialismo y Unión Cívica Radical respectivamente, cuando debió otorgarse de acuerdo a los guarismos obtenidos 4 Concejales y 2 Suplentes para el Partido Justicialista y 2 Titulares y 2 Suplentes para el Partido Unión Cívica Radical, por haber obtenido 2191 y 1575 votos respectivamente. Analizado el informe presentado y constatada la situación planteada la Honorable Junta Electoral Nacional y el Tribunal Electoral de la Provincia, resolvieron: 1º) Anular la distribución de cargos de Concejales Titulares y Suplentes por el Departamento de El Carmen que obra en el folio Nº 123 de este Libro de Actas. 2º) Tener como candidatos electos para Concejales por el Departamento de El Carmen a los siguientes ciudadanos: Titulares: por el Partido Justicialista a Mario Mendieta - M.I. Nº 5.624.733 Guido a Gallardo - M.I. Nº 7.289.597, Julio Barboza - M.I. Nº 8.468.659 Aurelio Torres - M.I. Nº 3.991.590; por el Partido Unión Cívica Radical, Titulares a: Eduardo Rubén Herrera - M.I. Nº 8.205.597 y Jorge Eduardo Muñoz M.I. Nº 11.256.167; Suplentes por el Justicialismo: Juana Machaca de Bejarano - M.I. Nº 3.589.905 y Aquiles Albarracín - M.I. Nº 8.191.674 y por la Unión Cívica Radical a: Oscar Adolfo Mormina - M.I. Nº 10.164.943 y Susana A. Chalabe - M.I. Nº 12.018.020. 3º) De forma. No siendo para más se levanta la sesión, firmando los integrantes de la Honorable Junta Electoral Nacional y Tribunal Electoral de la Provincia, por ante mi Secretaria que certifico. Fdo: Carlos Magnus Topp - Presidente. Mariano Wenceslao Cardozo y Nicéforo Amador - Vocales. Elvira Ortiz de Matteucci - Secretaria.

ACTA Nº 22

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a horas dieciséis se reúnen los integrantes de la Honorable Junta Electoral Nacional y los del Tribunal Electoral de la Provincia, a efectos de considerar la resolución emanada del Tribunal Electoral de la Provincia, por la cual el citado organismo toma razón de la renuncia al cargo de Diputado Provincial por el Partido Justicialista - Distrito Jujuy - formulada por la señora Laura Suarez de Medina - L.C. Nº 0.662.471; a lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley Nº 22.838; Resolvieron: Primero: Tener por aceptada la renuncia presentada al cargo de Diputada Provincial por el Partido Justicialista de la señora Laura Suarez de Medina - L.C. Nº 0.662.471. Segundo: Sustituir a la renunciante por el señor Alejandro Abud - L.E. Nº 7.279.863, corriendo el orden establecido para los Diputados Provinciales Titulares del Partido Justicialista. Tercero: Disponer la entrega del diploma correspondiente. No siendo para más se levanta la sesión, firmando los presentes por ante mi Secretaria que certifico. — Fdo. Carlos Magnus Topp - Presidente. Mariano Wenceslao Cardozo y Nicéforo Amador - Vocales. Elvira Ortiz de Matteucci - Secretaria.